



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Vicente De Cañete, 08 de septiembre de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

El Oficio N° 015-2021-PJ/CSJCÑ-J, de fecha 02 de setiembre de 2021, remitido por el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Cañete. El acuerdo adoptado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Sala Plena Virtual, de fecha 03 de setiembre de 2021, aceptando la inclusión del magistrado Francisco Enrique Ruíz Cochachin para que integre la ODECMA en el presente año judicial, con la dispensa de la aprobación del acta de Sesión de Sala Plena de fecha 03 de setiembre de 2021, para expedición de la presente Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Primero. La ODECMA cómo Órgano Desconcentrado de Control de la Magistratura con competencia en esta Corte Superior de Justicia, se encuentra encargada de velar por los derechos de los usuarios del Poder Judicial en el Distrito Judicial de Cañete, siendo su función principal, prevenir, detectar, investigar y sancionar irregularidades o inconductas funcionales de magistrados y personal jurisdiccional dentro de un proceso de cualquier naturaleza que atenten contra la eficacia y correcta prestación del servicio de justicia.

Segundo. El órgano de dirección de la ODECMA es la Jefatura Desconcentrada de Control, encontrándose elegido para desempeñar tal cargo en este Distrito Judicial, por el periodo judicial 2021-2022, el Juez Superior Titular magistrado Manuel Roberto Paredes Dávila, y como tal ha solicitado mediante el primer documento de vistos, se incluya en la agenda de Sala Plena, la adición en la nómina de magistrados hábiles de la ODECMA al Juez Superior Titular magistrado Francisco Enrique Ruíz Cochachin, al haber culminado su labor en el Jurado Distrital de Elecciones.

Tercero. El artículo 12° inciso 12) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura, aprobado por Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, de fecha 01 de agosto de 2015, establece como función de la Jefatura de ODECMA ***"proponer para su designación, al Consejo Ejecutivo Distrital, si lo hubiera, o a la Sala Plena o al Presidente de la Corte Superior respectiva, en caso no hubiere Sala Plena, la nómina de Magistrados que integrarán los Órganos de Línea de la ODECMA"***.

Cuarto. Es de señalar, que en esta Corte Superior de Justicia no existe Consejo Ejecutivo Distrital, por no haber más de seis Salas Superiores, no obstante se cuenta con Sala Plena de Corte Superior, por lo que reunidos los magistrado integrantes del Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de setiembre del año en curso, mediante acuerdo de vistos, se aprobó por unanimidad lo solicitado por el Jefe de la ODECMA, respecto a la inclusión del doctor Francisco Enrique Ruíz Cochachin, para que integre la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

nómina de Magistrados hábiles de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Cañete.

Quinto. Es atribución y obligación del Presidente de Corte Superior, ejecutar los acuerdos adoptados en Sala Plena a tenor de lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo que resulta pertinente proceder a emitir el acto administrativo con la dispensa de la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Sala Plena, de fecha 03 de setiembre de 2021.

Por las consideraciones precedentemente expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 6), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la inclusión del Juez Superior Titular **FRANCISCO ENRIQUE RUIZ COCHACHIN** como magistrado integrante de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Cañete, correspondiente al presente año judicial.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Administración Distrital y la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia se proceda a la publicación de la presente resolución en la página web del Poder Judicial, en el diario oficial de la localidad y donde corresponda.

Artículo Tercero.- PÓNGASE en conocimiento de la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Cañete, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional y del magistrado designado, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

